



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4010***Notificación del acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 4/2015-1640 por infracción de la normativa en materia de sanidad animal***

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas por presunta infracción de la normativa de sanidad animal, Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, se notifica, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas interesadas que se detallan en el anexo adjunto, todo haciendo constar:

1º.- Las personas denunciadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que formulen sus alegaciones y aporten o propongan las pruebas que les justifiquen delante de este Departament de Medi Ambient, Medi Rural i Marí (avda. España, 49, 3ª planta, de la ciudad de Eivissa).

2ª.- Durante el transcurso la tramitación de los expedientes sancionadores, las personas interesadas podrán examinarlos y conocer la identidad de la instructora y de la secretaria, al efecto de recusación que contiene el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Eivissa, 6 d'abril de 2016

**La Secretaria Tècnica de Medi Ambient, Agricultura,
Cultura, Educació, Patrimoni, Esports i Joventut**

Maria Catalina Tur Torres

Anexo

Núm. de expediente: 4/2015-1640

Presunto infractor: Sr. David Davidov Buzgyov, NIE X5662514Y

Fecha de la resolución de iniciación: 10 de marzo de 2016

Preceptos infringidos: Infracción del artículo 84 puntos 2,12, 22 i 23 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, Orden del Conseller d'Agricultura i Pesca, de 14 de junio de 1989, por la cual se crea y se desarrolla la normativa de núcleos zoológicos de Baleares, artículo 65 del Decreto 56/1994, de 13 de mayo, por el cual se aprueba el reglamento para el desarrollo y aplicación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano, el artículo 5 del Real Decret 1881/1994, de 16 de septiembre, por el cual se establecen las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y las importaciones procedentes de países terceros de animales, esperma, óvulos y embriones no sometidos, con estas condiciones, a las disposiciones contenidas en la sección 1ª del anexo A del Real Decret 1316/1992, de 30 de octubre determina las condiciones de policía sanitaria para los intercambios de simios.

Último domicilio: C/ Cadiz, núm. 10 – 07839 – Cala de Bou – Sant Agustí d'es Vedrà

Municipio: Sant Josep de sa Talaia

